

Ficha de inscripción

Completar con letra de imprenta.

La firma de esta ficha implica la aceptación y conformidad de las bases y condiciones de este Concurso.

Datos del participante

Apellido	Nombres	
Nombre para figurar en catálogo		
DNI N°	Fecha de nacimiento	Edad al 31/12/2014
Lugar de nacimiento		
Domicilio		
Provincia	Localidad	C.P.
Teléfono		E-mail

Datos de las obras en carpeta

1. Título

Medidas (en cm) alto	ancho	Año de realización
Técnica de ejecución		

2. Título

Medidas (en cm) alto	ancho	Año de realización
Técnica de ejecución		

3. Título

Medidas (en cm) alto	ancho	Año de realización
Técnica de ejecución		

Valor de cada obra (en Pesos Argentinos)

1.
2.
3.

Firma

Número de inscripción

Bases y condiciones

Artículo 1°. Convocatoria. La Fundación Banco de la Nación Argentina (FBNA) convoca a todos los artistas plásticos mayores de 18 años, argentinos o naturalizados, y extranjeros con residencia legal en el país, a participar del Premio Salón Nacional de Pintura 2015. No podrán participar de esta convocatoria las personas vinculadas a los miembros del Jurado, entendiéndose como "persona vinculada" a parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad, quienes se encuentren en relación de dependencia y/o contratadas por la FBNA, el Banco de la Nación Argentina y las entidades del Grupo Banco Nación.

Artículo 2°. Categorías de participación. El Salón Nacional de Pintura FBNA 2015 contempla dos categorías de participación:

- a) Artistas mayores de 30 años.
- b) Artistas menores de 30 años.

Para la determinación de las edades se tomará en consideración los años cumplidos al 31 de diciembre de 2014.

Artículo 3°. Requisitos para la presentación. Los aspirantes deberán presentar una carpeta tamaño A4 en sobre cerrado con:

1- Ficha de inscripción completa, la misma podrá descargarse desde la página web de la fundación <http://www.fundacionbna.org.ar>

2- 3 (tres) fotografías de la obra, copiadas en papel tamaño 18 x 24 cm, al dorso de las mismas se deberá adherir una etiqueta especificando el título de la obra, medidas, técnica de ejecución, año de realización y orientación. Estos datos deberán guardar absoluta coincidencia con los consignados en la ficha de inscripción en la que, además, se deberá informar el valor de cada obra en pesos argentinos. El valor declarado tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2016. La fecha de realización de las obras sometidas a Concurso no podrá ser anterior a 2012.

3- Fotocopia del documento de identidad.

4- Currículum Vitae de 20 líneas como máximo consignando formación, síntesis de muestras individuales, colectivas, participación en concursos y salones y premios recibidos, respetando ese orden.

Los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada. No se aceptarán carpetas que no reúnan alguno de los requisitos establecidos en este Reglamento. Las carpetas deberán ser presentadas en la sede de la Fundación Banco de la Nación Argentina, Bartolomé Mitre 326, 4° piso, local 400, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 20 al 30 de abril de 10 a 15 horas. En caso de enviar la carpeta por correo el plazo de presentación será del 12 al 22 de abril.

Aquellas carpetas cuya fecha de presentación sea posterior a las mencionadas en el párrafo precedente no serán aceptadas. Si la presentación es personal, la fecha de recepción será la consignada en el recibo entregado por la FBNA, en el caso de carpetas enviadas por correo se tomará como fecha de entrega la que figure en el sello postal.

Una vez finalizado el Concurso, las carpetas que no hayan sido seleccionadas podrán ser retiradas de la sede de la Fundación por sus autores hasta dos meses después de anunciados los premios. Transcurrido ese plazo serán descartadas.

Artículo 4°. Jurado. Se establecen dos instancias: una de Selección y otra de Premiación que serán dirimidas a través de un solo Jurado integrado por cinco (5) miembros.

El Jurado estará integrado por: Ana María Battistozzi, Tomás Bondone, Juan Doffo, Mónica Millán y Liliana Piñeiro.

La evaluación de las carpetas se realizará entre el 4 y 6 de mayo y se determinarán las obras que serán presentadas a la instancia de premiación.

Efectuada la selección, se elaborará un acta firmada por los integrantes del Jurado y supervisada por las autoridades de la FBNA.

La reunión del Jurado para premiación será del 10 al 15 de junio. La aceptación se registrará por mayoría de votos.

No podrán declararse desiertos los premios. El dictamen del Jurado será de carácter definitivo e inapelable. Con cada actuación del Jurado se labrará un acta firmada por sus integrantes y supervisada por las autoridades de la FBNA. Una vez firmada por sus miembros, las decisiones que en la misma se consignen serán irrecusables. Si por razones de fuerza mayor, algún miembro del Jurado no pudiera estar presente, la FBNA se reserva el derecho a designar un reemplazante o disponer la continuidad de la tarea con los integrantes del Jurado que se encuentren presentes en ese momento.

Cualquier circunstancia no prevista en este Reglamento será resuelta por los miembros del Jurado.

La curaduría estará a cargo de Eduardo Stupia.

Los participantes del Concurso no podrán objetar o recusar a los integrantes del Jurado.

Artículo 5°. Requisitos para la selección de las obras. Serán admitidas las obras comprendidas en todas las expresiones dentro del campo de la pintura, cualquiera sea su técnica.

Las obras deberán ser originales y no deberán haber sido seleccionadas en ningún otro salón o concurso público o privado. Se seleccionará una sola obra por artista. No se admitirán: a) Obras anónimas y copias. b) Obras de artistas fallecidos. c) Obras de artistas que hubieran obtenido el primer premio en concursos anteriores del Salón Nacional de Pintura FBNA. d) Obras que superen los 200 cm por lado, ni como unidad ni como conjunto. e) Obras que no estén claramente inscriptas en el formato pictórico aunque se tendrá en cuenta la amplitud de ese campo en el contexto contemporáneo, excepto casos de difícil preservación.

Se considerará como obra, una o más pinturas articuladas entre sí, como dptico o poliptico. En este caso el conjunto no deberá superar las medidas establecidas y deberá ser acompañado del diseño y protocolo de montaje con el que pretende ser considerado.

Artículo 6°. Recepción de las obras seleccionadas. Una vez que el Jurado haya efectuado la selección, la FBNA comunicará a los participantes elegidos cuáles son las obras seleccionadas entre los días 7 y 8 de mayo.

Los participantes seleccionados deberán enviar, antes del 18 de mayo por correo electrónico a fundacion@bna.com.ar una imagen de la obra seleccionada en formato JPG de 20 cm de ancho como mínimo y 300 DPI de resolución, y su Curriculum Vitae consignando formación, síntesis de muestras individuales, colectivas, participación en concursos y salones y premios recibidos, respetando ese orden.

Las obras seleccionadas deberán ser remitidas antes del 9 de junio a la FBNA, en su sede o, de corresponder, el lugar que al efecto se determine. Las obras deberán estar en condiciones de ser exhibidas y tener en su reverso los siguientes datos: nombre del autor, título, medidas, año de realización, técnica de ejecución y orientación.

Todas las obras deberán entregarse correctamente embaladas y protegidas. No se aceptarán obras que al momento de su presentación se encuentren deterioradas. La FBNA asumirá el costo del traslado de las obras seleccionadas, de cuyos autores residen a más de 100 km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 7°. Premios. Se establecen los siguientes premios: Primer Premio Adquisición Área Metropolitana (para residentes en CABA y Gran Buenos Aires): \$100.000; Primer Premio Adquisición Área Provincial (para residentes en las provincias): \$100.000; Segundo Premio Adquisición: \$60.000; Tercer Premio Adquisición: \$40.000; Premio Iniciación Adquisición (menores de 30 años): \$40.000.

Los Jurados podrán establecer Menciones Honoríficas no remuneradas. Todos los participantes que resulten elegidos recibirán un ejemplar del catálogo, en el que estarán reproducidas todas las obras seleccionadas en el Concurso.

Las obras que reciban los 5 (cinco) premios adquisición quedarán irrevocablemente en poder de la FBNA, formando parte de su pinacoteca. Esto no generará derecho a compensación o pago de importe alguno a favor de su autor, más allá del monto que le correspondiere por el premio recibido. Los autores de las obras premiadas suscribirán y/o realizarán todos los actos que sean necesarios para el traspaso del dominio de las obras a la FBNA. La resolución final del Jurado será oportunamente anunciada en el mes de junio de 2015, en un acto a realizarse en la Casa del Bicentenario del que participarán las autoridades de la Fundación y el Jurado.

Artículo 8°. Exposición de las obras. Todas las obras seleccionadas integrarán la exhibición Salón Nacional de Pintura 2015 FBNA, que tendrá lugar en junio y julio de 2015 en la Casa Nacional del Bicentenario, sita en Riobamba 985, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La FBNA se reserva el derecho de realizar posteriores exhibiciones con las obras premiadas y/o seleccionadas. Los autores de las obras seleccionadas ceden a la FBNA, de forma exclusiva, los derechos de exposición durante todo el año 2016. Asimismo, los organizadores se reservan el derecho de reproducir sin fines de lucro, las obras premiadas y/o seleccionadas. Los autores de las obras seleccionadas ceden a la FBNA, los derechos de reproducción y difusión por tiempo indeterminado de las obras en cualquier lugar, formato o soporte, sin que ello implique el derecho al pago de honorarios y/o importe alguno por dicho concepto.

Artículo 9°. Limitaciones e imprevistos. La FBNA y la Casa Nacional del Bicentenario velarán por la buena conservación de las obras presentadas durante la exhibición, pero no se responsabilizarán por el deterioro, destrucción, pérdida, extravío, rotura, robo o cualquier otro siniestro que pudiera ocurrir por cualquier causa. Toda cuestión no contemplada en este Reglamento será resuelta por la coordinación del Salón, ad referendum de la decisión que adopte la FBNA. El solo hecho de presentarse a optar por los beneficios del presente Salón implica, por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación de todas las normas establecidas en este Reglamento. No se cobrará ningún arancel por participar en el Concurso. Para cualquier consulta, los participantes deberán comunicarse a los teléfonos (011) 4347-6280/6032 fax (011) 4347-7669, o por e-mail: fundacion@bna.com.ar

Número de inscripción